



VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1° N°3835 de 3 de noviembre de 2025, que instruyó investigación sumaria en contra del funcionario municipal Patricio Ernesto Alvarado Neira;
4. La Vista Fiscal de 19 de noviembre de 2025;
5. El Ingreso N°886 de 12 de febrero de 2026, de Dirección de Asesoría Jurídica;
6. El Ingreso N°16289 de 12 de febrero de 2026 de Alcaldesa;
7. El Informe N°251 de 11 de febrero de 2026, de Dirección de Asesoría Jurídica;
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de 23 de diciembre de 2025;
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4576 de 6 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDOS:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1° N°3835 de 3 de noviembre de 2025, se instruyó una investigación sumaria en contra del funcionario Patricio Ernesto Alvarado Neira, por un siniestro vehicular.
2. Que, el funcionario se encontraba en función de su cargo, cuando al esquivar un bache fue chocado por un bus particular, ocasionando daños en el vehículo municipal.
3. Que, el investigador en su dictamen señala que, tras el análisis del expediente respectivo y aun cuando se constató la existencia de daños en el vehículo municipal, llega a la conclusión que lo ocurrido fue un incidente fortuito en razón del contexto.
4. Que, el informe N°251 de la Dirección de Asesoría Jurídica, tras haber revisado el expediente, hace presente que la investigación sumaria se ajusta al mérito del procedimiento, compartiendo el sobreseimiento.
5. Que, esta autoridad edilicia comparte los fundamentos expuestos por el investigador, en relación al sobreseimiento de la presente investigación sumaria, y que no se configuran elementos de responsabilidad administrativa.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Vista Fiscal de la investigación sumaria ordenado incoar por Decreto Alcaldicio Sección 1° N°3835 de 3 de noviembre de 2025.
2. **SOBRESÉASE**, al funcionario don Patricio Ernesto Alvarado Neira de la investigación sumaria, ordenada instruir mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1° N°3835 de 3 de noviembre de 2025.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Investigador [REDACTED]
- Investigado (patricio.alvarado@lascondes.cl)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes

872524 ✓

886
16289
25
not
SOBRESEE A FUNCIONARIO QUE INDICA EN INVESTIGACION SUMARIA INSTRUIDO POR DECRETO ALCALDICIO SECC. 1° N°3835 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2025.

N° 1484 /P2026

LAS CONDES, 13 MAR 2026